

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/MODIFIC/VICENTE-DIC

MJTC

REPERTORIO N° 20.838-2014

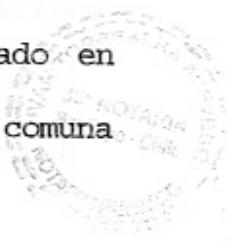
3.

:389481.-

MODIFICACIÓN SOCIEDAD

INVERSIONES VICENTE LIMITADA


EN SANTIAGO DE CHILE, a quince dias del mes de Diciembre
de dos mil catorce, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO,
chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la
Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de
identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil
novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos
número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la
comuna de Santiago, comparecen: don JOSÉ MARÍA LARRAÍN BALLIVIAN,
chileno, casado y separado de bienes, arquitecto, cédula de
identidad para número tres millones cuatrocientos sesenta y
nueve mil cuatrocientos veintitrés guión cero, domiciliado en
Medinaceli mil cincuenta y nueve departamento ciento dos, comuna



de Las Condes, Región Metropolitana, y doña **GLORIA AIDA VILLANUEVA FERNANDEZ**, chilena, casada con el anterior compareciente y de su mismo domicilio, dueña de casa, cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete guión cinco, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidades con las cédulas mencionadas y exponen: **PRIMERO**: Don José María Larraín Ballivian y doña Gloria Villanueva Fernández son los únicos socios de la sociedad **INVERIONES VICENTE LIMITADA**, Rol Único Tributario setenta y ocho millones setecientos veinticuatro mil sesenta guión siete, constituida por escritura pública de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro otorgada en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, la que se encuentra inscrita a fojas veinticuatro mil trescientos treinta número diecinueve mil setecientos ochenta del Registro Comercio Santiago correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro, y fue modificada por escritura pública de fecha ocho de Mayo del dos mil otorgada en la misma Notaría antes citada. El capital de la sociedad actualmente asciende a la suma de quinientos mil pesos aportados y enterados en la siguiente forma: Don José María Larraín Ballivian, aportó en dinero efectivo ingresado en la caja social la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos y doña Gloria Aída Villanueva Fernández aportó en dinero efectivo ingresado en la caja social la suma cinco mil pesos. **SEGUNDO**: En este acto don José María Larraín Ballivian y doña Gloria Aída Villanueva Fernández acuerdan aumentar el capital de la sociedad a la suma de un millón quinientos mil pesos, mediante el aporte de doscientos cincuenta y cinco mil pesos que efectúa don José María

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/MODIFIC/VICENTE-DIC

Larraín Ballivian y mediante el aporte de setecientos cuarenta y cinco mil pesos que efectúa doña Gloria Aída Villanueva Fernández, sumas que son ingresadas en éste acto a la caja social en dinero efectivo. TERCERO: En éste los comparecientes en sus calidades de únicos socios de Inversiones Vicente Limitada, vienen en modificar sus estatutos en los siguientes términos: Reemplazan el contenido de la cláusula cuarta por el siguiente "El capital de la sociedad será la suma de un millón quinientos mil pesos aportado en dinero efectivo de la siguiente manera: Don José María Larraín Ballivian aporta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en dinero en efectivo ya ingresado en la caja social y doña Gloria Aída Villanueva Fernández aporta la suma de setecientos cincuenta mil pesos ya ingresados en la caja social." CUARTO: En todo lo no modificado conforme a lo antes expuesto y que no se contradiga con las modificaciones antes señaladas quedan vigentes las cláusulas del pacto original y sus modificaciones. QUINTO: Declaraciones. En este acto don José María Larraín Ballivian y doña Gloria Aída Villanueva Fernández, el primero por sí y ambos en representación de INVERSIONES VICENTE LIMITADA, declaran que ésta última nada adeuda a don José María Larraín Ballivian por ningún concepto y que ambos socios están en conocimiento que por escritura de ésta misma fecha otorgada en ésta notaría, la sociedad INVERSIONES VICENTE LIMITADA dio en pago a don José María Larraín Ballivian el inmueble de propiedad de la sociedad antes nombrada consistente en el local comercial compuesto de primer nivel y nivel menos uno, éste último integrado por oficina uno, oficina dos y taller, ubicado en el primer piso y primer subterráneo del Edificio

Sánchez Fontecilla, con acceso por calle La Niña número tres mil ochenta y seis, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado en el número dos mil doscientos sesenta y nueve, dos mil doscientos sesenta y nueve guión A al dos mil doscientos sesenta y nueve guión; y además los derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al sitio denominado A uno del plano de fusión respectivo, encerrado en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, QUE DESLINDA: norte, en setenta y cuatro coma cincuenta metros con calle La Pinta y en veintitrés coma cuarta metros con sitios A, B, C y D de los señores Lancelot Yeomans y otros; NORPONIENTE, en ochavo de cuatro metros con la intersección de calle La Pinta y Avenida Mariano Sánchez Fontecilla; SUR, en sesenta y ocho coma treinta y ocho metros con calle La Niña; SURPONIENTE, en ochavo de cuatro metros con la intersección de Avenida mariano Sánchez Fontecilla y calle La Niña; ORIENTE, en treinta y uno coma veintitrés metros con lote C del señor Moreno Bruce y en diecinueve coma noventa y seis metros con sitio número siete guión A del plano; PONIENTE, en cincuenta y nueve coma cincuenta metros con Avenida Mariano Sánchez Fontecilla. Lo adquirió por compra al Fondo de Inversión Privado Sánchez Fontecilla, según escritura pública otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, título que se encuentra inscrito a fojas catorce mil sesenta y cuatro bajo el número veintidós mil quinientos cuarenta y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil siete. La separación de bienes de don José María Larraín

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/MODIFIC/VICENTE-DIC

Ballivian y de doña Gloria Aída Villanueva Fernández consta del certificado de matrimonio inserto en la escritura de constitución de la sociedad señalada en la cláusula primera del presente instrumento. La presente escritura se extiende de acuerdo a la minuta redactada por el abogado don Marcos Sánchez Edwards. En comprobante firman, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE

✓

1. JOSE MARIA LARRAIN BALLIVIAN



2. GLORIA AIDA VILLANUEVA FERNANDEZ

Gloria Aida Villanueva Fernández

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO
112 33^º NOTARIA
HUERFANOS 979 - Santiago - Chile

